

SOLICITUD DE COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL	FECHA: 24 de mayo de 2016
	REFERENCIA: – 6091 PAN 2016 Adquisición de Motores fuera de borda para ser utilizados por el Ministerio de Salud en la Región de Salud de Guna Yala, República de Panamá

Estimado Señor/Señora:

Muy cordialmente solicitamos someter su cotización para los servicios descritos en la referencia para lo que adjuntamos los Términos de Referencia en el Anexo 1.

Por favor, usar el formulario del Anexo 2 al preparar su cotización.

Su cotización puede ser enviada hasta las 23:59 p.m. hora de la República de Panamá del día **8 de junio de 2016** vía correo electrónico a la dirección indicada abajo:

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Correo Electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org

Queda bajo su responsabilidad el asegurar que su cotización sea recibida al correo indicado y hasta la fecha indicada.

Las cotizaciones recibidas después de la fecha de cierre serán rechazadas. Al enviar su cotización vía correo electrónico, favor asegurarse que esté firmada por el Representante Legal y en formato PDF.

Por favor, tome nota de los siguientes requerimientos particulares relacionados a esta compra:

Lugar de entrega	Ministerio de Salud, Región de Salud de Guna Yala, República de Panamá
Fecha de entrega	A partir de la firma del contrato, treinta (30) días calendarios, previa coordinación y aprobación del proyecto.
Condiciones de entrega	La dirección exacta se informará previo envío de los bienes. Tomar en cuenta todas las condiciones de entrega.
Moneda	Dólares Americanos (USD\$)
ITBMS	✓ No debe incluir
Términos de Pago	✓ Por solicitud de pedidos y luego de la entrega a satisfacción, 5 días de duración pago por ACH..
Idioma	Español.
Condiciones de pago	100% a la entrega completa de los bienes
El PNUD adjudicará el contrato a:	Se escogerá a la empresa que oferte el precios más bajos (por renglones).
Validez de la oferta a partir de la fecha de emisión	✓ 60 días
Criterios de Evaluación	✓ Cumplimiento de los Términos de Referencia mínimos requerimientos (CUMPLE / NO CUMPLE). ✓ Plena aceptación de los Términos y condiciones Generales de la Orden de Compra. ✓ Capacidad de respuesta / Pleno cumplimiento de los requisitos y mejor oferta presentada.

Documentos que deben presentarse	✓ Cotización debidamente firmada, Anexo 2 (Cuadro No. 1). Documento mandatorio ✓ Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos al Anexo 2. (Cuadro No. 2). ✓ Copia de Certificado de Registro Público y Aviso De Operación ✓ Copia de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Cédula / Pasaporte). ☐ Dos (2) cartas de referencias que demuestren experiencia y satisfacción del cliente. ☐ Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante); ☐ Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante); ☐ Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante); ☐
Calificación del suministrador	✓ Empresa jurídicamente constituida. ✓ Tres (3) años de experiencia en la prestación de los servicios de venta solicitada ✓ Proveer que promueva la venta de productos amigables con el medio ambiente. ✓ Garantía en piezas y mano de obra de 1 año ✓ Prestación de servicio de mantenimiento en el sitio de entrega. ✓ Manuales, instrucciones y catálogos en español
Anexos a este documento	☐ Términos de Referencias (TDR'S) Solicitados (Anexo 1) ☐ Formulario de Presentación de Cotizaciones (Anexo 2) ☐ Modelo de Orden de Compra y Condiciones Generales del PNUD Aplicables a las Ordenes de Compra (Anexo 3) La no aceptación del modelo de Orden de Compra ó Términos y Condiciones Generales aplicables a las órdenes de compra podrían resultar en el rechazo de la oferta.
Consultas sobre este documento enviarlas a:	Tres días antes del cierre del proceso a la dirección: UNIDAD DE ADQUISICIONES adquisiciones.rclac@undp.org
Requisitos de embalaje	La empresa deberá garantizar que los motores sean transportados de manera segura que los equipos no sufran daños.
Modo de transporte	Terrestre
Servicio de postventa requerido	✓ Garantía sobre piezas y mano de obra por un periodo mínimo de un año ✓ Asistencia técnica en sitio de entrega ✓ Unidad de reemplazo cuando la unidad adquirida cese de funcionar o esté en reparación
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	✓ español
Cotizaciones parciales	✓ No permitidas

Condiciones especiales del contrato	✓ Cancelación de la Orden de Compra si los resultados o la entrega de los bienes no se realizan en un periodo de 30 días luego de recibida la Orden de Compra por la empresa
Conferencia Previa	La Conferencia previa se realizará el 26 de mayo de 2016, a las 3:00 p.m. hora de la República de Panamá, en la Ciudad del Saber, Edificio 129, sala de reuniones del PNUD.
Observación sobre el desarrollo y condiciones para la liberación del pago:	La entrega de los productos estarán bajo la supervisión y aprobación de todas las verificaciones y aceptación de los bienes por parte del PNUD. La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

Las cotizaciones serán revisadas en base al cumplimiento de Términos de Referencia Mínimos requeridos, según las condiciones arriba indicadas y todos los Anexos que se proveen en este documento. La Comisión Evaluadora analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, bajo criterios de CUMPLE/NO CUMPLE y constatar que los oferentes no están incluidos en la lista de consultores suspendidos o removidos del PNUD, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales, sin desviaciones significativas.

Se recomienda la adjudicación al que cumpla con los requerimientos mínimos requeridos y ofrezca el menor precio. La adjudicación será total. Las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos requeridos, serán rechazadas.

En lo concerniente a consultas de los oferentes a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.

Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

El PNUD se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del PNUD.

Cualquier Orden de Compra que sea emitida, será sujeto de lo indicado en las Condiciones Generales Aplicables a Órdenes de Compra.

El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y la Entidad de Compra del Sistema de las Naciones Unidas en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente, de la conducta o resultado de la licitación

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

Atentamente,

UNIDAD DE ADQUISICIONES
CENTRO REGIONAL - PNUD PANAMA

Términos de Referencia Mínimos – Proceso de adquisición de motores fuera de borda para ser utilizados por el Ministerio de Salud en la Región de Salud de Guna Yala, República de Panamá

I. INTRODUCCIÓN.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo mundial de las Naciones Unidas (ONU), en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, las experiencias, y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor.

A través de la iniciativa del Mecanismos de Coordinación de Panamá MCdP), el Fondo Global (FG) para la lucha contra el sida, la tuberculosis (TB) y la malaria aprobó una nota conceptual para el desarrollo del proyecto “Ampliando y fortaleciendo la respuesta en prevención de VIH y TB en Panamá, 2016 – 2018”, del cual el PNUD es el Receptor Principal. El programa será implementado en los próximos 3 años, por medio de actividades realizadas a través del Ministerio de Salud (MINSA) y organizaciones de la sociedad civil (OSCs).

Este proyecto, tiene como objetivo principal ampliar y fortalecer la respuesta en prevención de VIH en poblaciones de mayor riesgo [en hombres que tienen sexo con hombres (HSH), población trans y trabajadoras sexuales informales y sus clientes (TSI)], así como la prevención de Tuberculosis en Panamá. El mismo, además de dar respuesta a un problema de salud pública nacional, cumple con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 3, Buena Salud), que establece para 2030 poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles. También cumple con la meta “90-90-90” establecida para 2020 por la OPS/OMS – ONUSIDA.

Con la meta de prevenir y tratar la TB, el PNUD apoyará la creación de redes de agentes comunitarios de divulgación que buscarán casos de TB entre las poblaciones clave en áreas indígenas y áreas urbanas marginalizadas para vincularlas a los servicios sanitarios.

II. OBJETIVO

Adquisición de motores fuera de borda para ser utilizados por el Ministerio de Salud, en la Región de Salud de Guna Yala, República de Panamá.

III. PRODUCTOS A PROPORCIONAR POR LA EMPRESA

Las especificaciones de los productos que debe de brindar la empresa son:

Renglón	Características	Unidad de Medida	Cantidad
1	Motores Fuera de Borda • Cilindrada: 869 c.c. • Motor: 2 tiempos, 2 cilindros • Potencia: 40 caballos de fuerza (4,500 rpm – 5,5000 rpm) • Sistema de Arranque: Manual • Tipo de pata: Larga de 20 pulgadas • Peso: 168 libras • Sistema de Dirección: Manual por empuñadura • Tanque de combustible de 6.6 galones, juego de herramientas básico, manguera de combustible, bujías de repuesto, manual de propietario, propela de aluminio - Tanque de combustible 24L sin medidor - Caja de control remoto late - Bujía de repuesto - Hélice de aluminio	unidades	7

	Varilla de dirección Cuerda de encendido auxilio Manguera de combustible Kit de herramientas Manual de usuario Kit tornillos de montaje Caja de control remoto late Kit acople varilla de dirección Garantía de Fábrica mínimo de un año en piezas y mantenimiento		
TOTAL DE BIENES	Entrega de los equipos (ambos renglones) Ministerio de Salud, Región de Salud de Guna Yala, Cartí, República de Panamá	Unidades	7

La empresa que finalmente sea seleccionada deberá presentar su propuesta de los productos que cumplan con los requisitos descritos en el cuadro anterior.

La empresa deberá proporcionar entrenamiento básico sobre manejo y mantenimiento básico de los equipos, todo esto sin costo adicional para la Organización.

Se considera como requisito que deberá de garantizar la empresa proponente, con respecto a los motores mínimo un año de garantía.

IV. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA POR AÑO: Pago único luego de entregada la totalidad de los productos cotizados.

V. CALIFICACIONES DE LA EMPRESA SELECCIONADA

La empresa debe contar con un mínimo de experiencia de cinco años comprobada en motores fuera de borda a nivel nacional, con personal capacitado para brindar un entrenamiento basado en las especificaciones técnicas requeridas para el uso y mantenimiento de los productos adquiridos.

La empresa seleccionado por el PNUD deberá tener como mínimo las siguientes cualificaciones:

- Capacidad Legal: Debidamente registrado y autorizado a realizar actividades de comercialización de motores fuera de borda, incluyendo licencias de distribución de los fabricantes en caso de ser importadores.
- Capacidad Financiera: Deben gozar de una sólida situación financiera que le permita prestar los servicios. Presentar carta bancaria de 5 cifras altas.
- Cuenta con empleados capacitados, para garantizar la correcta orientación y asesoría sobre el uso adecuado de los productos.

VI. DURACIÓN

Entrega 30 días a partir de la aceptación de la oferta.

VII. LOCALIZACIÓN

Los servicios descritos en los Términos de Referencia serán proporcionados en la Ciudad de Panamá-

VIII. TIEMPO Y FORMA DE PAGO

La forma de pago será 30 días luego de la entrega y recepción a conformidad por PNUD.

IX. RECOMENDACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para facilitar la evaluación de las ofertas, se recomienda que las mismas presenten la siguiente estructura:

1. **Detallada descripción de los servicios ofrecidos** de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y en esta Solicitud de Propuesta.

X. SUPERVISIÓN

El Contrato será aprobado por PNUD.

XI. CAMBIOS DE PRECIO

No se aceptarán cambios de precios una vez cerrado el período de propuestas ni posterior a la adjudicación

XII. SELECCIÓN DE PROVEEDOR: Una empresa que cuente con la mejor oferta del total de los productos, como monto total de los materiales, productos e insumos solicitados.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SDC con el número de referencia **5599 PAN 2016:**

CUADRO N° 1:

	Motores Fuera de Borda			USD	USD
	• Cilindrada: 869 c.c. • Motor: 2 tiempos, 2 cilindros • Potencia: 40 caballos de fuerza (4,500 rpm – 5,5000 rpm) • Sistema de Arranque: Manual • Tipo de pata: Larga de 20 pulgadas • Peso: 168 libras • Sistema de Dirección: Manual por empuñadura				
3	• Tanque de combustible de 6.6 galones, juego de herramientas básico, manguera de combustible, bujías de repuesto, manual de propietario, propela de aluminio - Tanque de combustible 24L sin medidor - Caja de control remoto late - Bujía de repuesto - Hélice de aluminio - Varilla de dirección - Cuerda de encendido auxilio - Manguera de combustible - Kit de herramientas - Manual de usuario - Kit tornillos de montaje - Caja de control remoto late - Kit acople varilla de dirección - Garantía de Fábrica	unidades	7		
4	Entrega de los equipos (ambos renglones) Ministerio de Salud, Región de Salud de Guna Yala, Cartí, República de Panamá	Unidades	14	USD	USD
	GRAN TOTAL			USD	USD

Nota: El precio de la cotización NO deberá incluir impuestos. PNUD por ser organismo internacional está exento del pago de impuestos de acuerdo a lo establecido en la resolución 201-862 del 2 de marzo de 1999.

Los productos deben ser amigables con el medio ambiente.

Firma del Representante legal o persona autorizada para firmar]

Fecha

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos al Anexo 2

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Validez de la cotización			
Capacidad de respuesta / Pleno cumplimiento de los requisitos detallados para el Proceso			
Tiempo de entrega : 30 días a partir de la aceptación de recibido de la orden de compra .			
Garantía de 1 año en piezas y mantenimiento.			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

Firma del Representante legal o persona autorizada para firmar]

fecha

Modelo de Orden de Compra y Condiciones Generales del PNUD Aplicables a las Órdenes de Compra



Panamá

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO
Casa de Las Naciones Unidas
Edificio No.129, Ciudad Del Saber, Clayton
Apartado 08160-1914, Panamá
Panamá
Tel: 507/302-4545-4500
Fax: 507/302-4546

Vendor: 00000
PANAMÁ
PANAMÁ
PAN

Purchase Order

Dispatch via Print

PO Number PAN12-00000		Date	Revision	Page 1
Payment Terms	Freight / INCOTERMS			Ship Via
Buyer	Phone Tel: Fax:		Currency USD	
Approver				

Ship

Bill To:

Ln-Sch	Item	Description	Quantity	UOM	Due Date	Unit Price	Line Total
--------	------	-------------	----------	-----	----------	------------	------------

Total PO Amount USD

This order is subject to UN General Terms and Conditions available at WWW.UNDP.ORG, which can also be provided upon request.

IMPORTANT: All shipments, invoices and correspondence must show PURCHASE ORDER and PROJECT NUMBERS.

Please acknowledge receipt of this Purchase Order, acceptance of the Terms and Conditions, and delivery date by signing below.

Acknowledgement:

Vendor signature and date

Authorized Signature

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se registrará por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieran convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRÁ AÑADIR: "QUE EXCEDAN.....%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.